

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 1.346/2023

**DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 95/2023**

Por medio del presente notifica que el Ayuntamiento del Guijo, ha sido demandado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba (Procedimiento Abreviado 51/2023), habiendo sido impugnada la Resolución de 20 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases reguladoras que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de dos plazas de cocinero/a como personal laboral fijo, del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, el 29 de diciembre de 2022.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme al que se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos comparezcan como interesado en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número 2 de Córdoba, autos judiciales procedimiento abreviado 51/2023, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o mediante Abogado con poder al efecto, vengo a notificar tal extremo; haciendo saber que de personarse cualquier interesado fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Guijo, 3 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, Jesús Fernández Aperador.